

CARTA A LOS PADRES

JUNIO / JULIO 94

Nr. 171

Misiones haciendo camino

Paro, racismo, problemas de vivienda, inseguridad e individualismo, carencias formativas son hoy algunos de los múltiples y difíciles desafíos al trabajo pastoral.

También existen señales positivas de esperanza: la mayor conciencia que la mujer emigrante tiene de su función en la sociedad y en la iglesia, la presencia creciente de hispanoamericanos en las comunidades de lengua española en Alemania, el redescubrimiento del valor insustituible de la familia.

Por eso, las Misiones Católicas de Lengua Española — reunidas en Pentecostés en su XVI Asamblea — marcaron de nuevo las rutas para su andar: acrecentar la formación, crear comunidad de fe y de vida, fomentar valores y actitudes de solidaridad y acogida.

ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO

Una oportunidad para los emigrantes

El día 12 de junio de 1994 pueden participar, por primera vez en la historia de Alemania, ciudadanos no alemanes en unas elecciones políticas realizadas en este país. De esta forma se convierte en realidad — aunque de momento sólo sea para ciudadanos de la Unión Europea — una reivindicación por la que los emigrantes y sus organizaciones lucharon durante años.

Para fomentar la participación de los españoles en las elecciones al Parlamento Europeo, la Confederación de Asociaciones Españolas de Padres de Familia en la R.F.A. puso en marcha una campaña intensa de información y de motivación. En seminarios, conferencias, mesas redondas, etc. la Confederación y sus Asociaciones han realizado un gran esfuerzo para mostrar a la colonia española la importancia que tiene la participación electoral de los emigrantes en Alemania.

Con el objeto de ofrecer a la colonia española informaciones que puedan servir como criterios orientadores a la hora de votar, la Confederación pidió a los partidos políticos alemanes su opinión sobre cuatro temas sumamente relevantes para los emigrantes: legislación antidiscriminatoria, doble nacionalidad, enseñanza de lengua y cultura materna, libre circulación de personas en Europa.

CARTA A LOS PADRES se une a esta acción informativa y publica en las páginas interiores las preguntas de la Confederación y las respuestas dadas por los partidos CDU, Alianza 90 / Los Verdes, PDS y F.D.P.

La respuesta del SPD aún no había llegado al cierre de la redacción de este número, por lo que reproducimos el apartado dedicado a la inmigración y a la lucha contra el racismo del «Manifiesto del Partido Socialdemócrata Europeo», en el que se tocan algunos de los temas planteados por la Confederación.

Los católicos alemanes llaman a votar

El Comité Central de los Católicos Alemanes (ZdK) hace un llamamiento a todos los ciudadanos y ciudadanas en Alemania para que participen en las próximas elecciones al Parlamento Europeo.

«Quien no vota, — se dice en el llamamiento — fortalece los grupos radicales, extremistas y nacionalistas».

Los católicos alemanes consideran necesario fortalecer el Parlamento Europeo mediante una elevada participación electoral, contribuyendo así a que haya menos centralismo y burocracia y más subsidiaridad y transparencia democrática en la Unión Europea.

El Comité Central exige también más justicia en el reparto de la riqueza y del trabajo en Europa y en el mundo. La Unión Europea debe seguir abierta para cuantos buscan en ella refugio y asilo ante peligros inminentes para su integridad física, su vida o su libertad.

La Confederación Europea pide una regulación adecuada y específica de la enseñanza a hijos de emigrantes

Organizadas por la Confederación Europea de Asociaciones de Padres de Familia y de Alumnos (CEAPFA) en Frankfurt Main (RFA), han tenido lugar unas jornadas de estudio, en las que tomaron parte representantes de las organizaciones nacionales de españoles emigrantes en Bélgica, Francia, Inglaterra y República Federal de Alemania. Se excusaron los representantes de Suiza.

Los participantes realizaron un estudio detenido del Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se

(sigue en pág. 6)

Sede del Parlamento Europeo en Estrasburgo



PREGUNTAS A LOS PARTIDOS POLITICOS

1) — Los Estados Unidos y algunos Estados de Europa Occidental ya han regulado legalmente la **prohibición de discriminación**. ¿Considera su partido que sería necesaria una **Directiva** de la Unión Europea (UE), por la que se conceda, a todos los Estados miembros que aún no disponen de una legislación contra la discriminación, un plazo para prohibir legalmente cualquier trato discriminatorio basado en la nacionalidad, la pertenencia religiosa, el color de la piel o la procedencia étnica?

2) — El derecho de nacionalidad fundado en el «ius sanguinis» dificulta considerablemente en diversos países de la UE el ejercicio de derechos democráticos básicos por parte de los migrantes que residen en ellos y limita de forma relevante sus posibilidades de integración social. Esto origina repercusiones muy negativas especialmente para sus descendientes de la segunda y tercera genera-

ción. Además, la regulación restrictiva de la nacionalización obliga normalmente a estas personas a renunciar a la nacionalidad de su país de origen — con el que siguen manteniendo importantes relaciones —, si optan por adquirir la del país de residencia.

¿Considera su partido la **posibilidad de la doble nacionalidad** como una solución adecuada a la situación psico-social de los migrantes (especialmente de la segunda y tercera generación)? ¿Qué piensa hacer su partido en el Parlamento Europeo (PE) para apoyar la idea y la implementación jurídica de la posibilidad de la doble nacionalidad para migrantes en los Estados miembros de la UE?

3) — La Directiva 77/486 CEE fija la obligación de los Estados miembros de «promover una **enseñanza de la lengua materna y de la cultura del país de origen** en favor de los hijos» de los trabajadores migrantes. El PE

confirmó nuevamente en su Resolución A3-0399/92 la importancia creciente de la diversidad cultural y lingüística en la UE así como la validez actual de la Directiva. ¿Qué acciones emprenderá su partido en el PE para verificar/controlar el cumplimiento de esta Directiva en los Estados miembros y exigirlo cuando fuese necesario?

4) — La **libre circulación** de sus ciudadanos es un pilar básico en la construcción de la Unión Europea. Hasta ahora en cambio, la realización del derecho de libre circulación por parte de ciudadanos de la UE implica desventajas/discriminaciones sustanciales en los campos jurídico, político, cultural y social, por lo que continúa siendo poco atractiva. ¿Cómo piensa su partido tomar la iniciativa en el PE, para poder eliminar definitivamente estas discriminaciones de ciudadanos de la UE en cada uno de sus Estados miembros?

Nuevas Directivas de Asociaciones

PADERBORN

Presidente: Juan A. Costales Avila; Vice-presidente y comité de familia y tiempo libre: Wolfgang Ristow; Tesorero y monitor de la sección juvenil: Jesús Gonzales Sánchez; Secretario y comité de cultura: Andrés Costales Rodríguez; Comité de la juventud: Francis Córdoba López; Comité de la mujer: Josefina Tänzler; Comité de escuela: Mario Molina Raya; Presidente de la sección juvenil: Rosa Ma. Martínez Núñez.

STOCKACH

Presidenta: Marta Alegría; Vice-presidenta: Cesarea Espinosa; Secretario: Florencio Bazaga; Tesorera: Angela Espinosa; Vocal escuela: Amado Puerto; Comité de la mujer: M^a José Vivanco y Delegado deportes: Victoriano Sánchez.

NACKENHEIM

Presidente: Ernesto Afonso Andre; Vicepresidente: Guillermo Martín Santos; Secretaria: Cinta Zimmermann-Lopez; Tesorero: Genaro Afonso Andre; Vocales: Antonio Martín Ortega, Ingrid Martín Ortega, y Francisca Oviedo Cánovas.

Respuesta del SPD (Partido Socialdemócrata Alemán)

REGULAR CONJUNTAMENTE LA INMIGRACION — COMBATIR EL RACISMO

Millones de personas sufren persecución en todo el mundo.

Los inmigrantes han contribuido a la creación de riqueza en los países de Europa en todas las épocas. En el futuro deberá seguir siendo así.

La Unión Europea no puede acoger a todos los refugiados que buscan asilo en la Unión Europea. Pero debe conservar la tolerancia y la hospitalidad.

Un sistema de fronteras internas abiertas exige acuerdos europeos comunes sobre las fronteras exteriores de la Unión Europea.

Queremos que los refugiados políticos puedan encontrar asilo seguro en la Unión Europea.

Los perseguidos de acuerdo con lo establecido en la Convención de Refugiados de Ginebra pueden tener derecho a recibir asilo.

Las personas que huyan del hambre, la guerra y las catástrofes pueden ser acogidas con limitación temporal, o recibir protección en su área de procedencia.

El flujo de inmigrantes que deseen entrar en la Unión Europea por razones económicas debe ser regulado.

Haremos frente a nivel comunitario a la contratación y la inmigración ilegales.

Pero ante todo, trabajaremos por combatir las causas que generan la salida de los emigrantes y la emigración misma.

Voto comunal para todos

Debemos facilitar la integración de los extranjeros no comunitarios que cuenten con varios años de residencia en la Unión Europea, mediante medidas como el derecho de voto en las elecciones locales, el reagrupamiento familiar y un procedimiento sencillo de nacionalización.

La inmigración y las necesidades sociales de muchos seres humanos están siendo utilizadas de forma creciente como pretexto para las actividades de la extrema derecha. Declaramos que el racismo, la xenofobia y el antisemitismo no deben volver a tener nunca más su oportunidad. A ello debe contribuir la Unión Europea con una campaña propia. Las actividades de extrema derecha y racistas deben ser perseguidas legalmente.

Queremos construir una sociedad europea que garantice la igualdad de oportunidades para todos, cualquiera que sea su sexo, raza, religión o convicciones filosóficas.

La respuesta del FDP (Partido Liberal Demócrata)

1) Directiva de la UE para prohibir la discriminación

El artículo 3 de la Ley Fundamental dice: «Todas las personas son iguales ante la ley. Hombres y mujeres tienen los mismos derechos. Nadie puede ser perjudicado o favorecido por su sexo, su origen, su raza, su idioma, su país natal y ascendencia, su credo, su convicción religiosa o política». Este principio está anclado en nuestra Constitución como prohibición de la discriminación. Para el F.D.P. es ésta la forma más fuerte de obligación por parte del estado y de la sociedad ante el principio de la igualdad de todas las personas. Nuestra Constitución es nuestra ley antidiscriminación.

Además, los 12 Estados miembros de la UE han ratificado la Convención Europea para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de 1953 del Consejo de Europa. Por añadidura, todos ellos son Estados signatarios de la Carta de las Naciones Unidas de 1945, que en su artículo 1º se pone como objetivo «fomentar y consolidar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales

»La Constitución es la mejor ley contra la discriminación«

para todos sin distinción de raza, de sexo, de idioma o de religión». Con ello, todos los Estados de la Unión se han obligado a proteger los derechos humanos y de las minorías sobre la base del principio de igualdad. El camino hacia la implantación completa de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en la Unión debe realizarse fijándolos en la futura Constitución Europea y no a través de una simple Directiva de la UE. El F.D.P. quiere una Constitución europea con un catálogo de derechos fundamentales y derechos cívicos europeos.

2) Doble nacionalidad

El F.D.P. aboga desde hace tiempo por la introducción de la doble nacionalidad. Esta es apremiantemente necesaria para la integración de los extranjeros que residen y trabajan desde hace décadas en Alemania. Además, es indiscutible que también en el futuro necesitaremos personas con capacidad y voluntad de rendimiento, que estén dispuestas a emi-

grar de forma duradera a la Unión Europea para vivir y trabajar en ella. En Alemania son extranjeros casi dos millones de trabajadores. Producen aproximadamente el 10 % del producto social bruto y pagan anualmente 90 mil millones de marcos en impuestos y exacciones sociales. Por eso, necesitamos en el mercado único europeo una política de inmigración común. A esto se une el desa-

»La doble nacionalidad es una necesidad apremiante«

rollo demográfico en casi todos los Estados miembros europeos que conducirá en un futuro previsible a un envejecimiento evidente de la población. De ahí que una inmigración equilibrada y controlada sea en todos los países miembros de la Unión algo correcto y deseable.

Cara a la integración de los extranjeros que residen de forma permanente en Alemania y por motivos sociales y psicológico-familiares exige el F.D.P. una reforma del derecho de nacionalidad, para facilitarles la adquisición de la nacionalidad alemana a los extranjeros de la segunda y de la siguiente generación nacidos en Alemania (introducción del «ius solis»). Al mismo tiempo, se debe facilitar la nacionalización de extranjeros, con la posibilidad de que mantengan su nacionalidad actual.

No obstante, la doble nacionalidad no debe convertirse en regla general. Posibles problemas derivados de ello tales como la duplicación de deberes cívicos (p.e. servicio militar) así como la acumulación de privilegios (p.e. derecho al voto) deberían evitarse mediante la conclusión de los correspondientes tratados internacionales. Por fin, hay que renunciar al principio de la nacionalidad uniforme en la familia.

3) Enseñanza para hijos de trabajadores migrantes de la UE

El Gobierno Federal ha llevado ya a efecto, a través de la Conferencia de los Ministros de Cultura, la Directiva 77/486 CE para la enseñanza de la lengua materna y la cultura del país de origen en favor de los hijos de trabajadores migrantes. Además, informa periódicamente sobre la aplicación de la Directiva, la última vez en 1990. Con ello, está garantizado el

control de su aplicación. La formación es una inversión en el futuro. Por eso, tiene el F.D.P. plena conciencia del significado de la problemática de la enseñanza adecuada de hijos de trabajadores migrantes en la UE. No obstante, existe una serie de problemas prácticos para la aplicación de la Directiva.

Frecuentemente no hay niños suficientes de países de origen del mismo idioma para poder llevar a cabo la enseñanza en lengua materna en las regiones respectivas. Aquí existen motivos organizativos, financieros y, en parte, puramente prácticos, por los que surgen lagunas en la aplicación de la Directiva CE. Pero el F.D.P. seguirá abogando también en el futuro para que se pueda conseguir, en colaboración con los Estados federados (Länder), una atención escolar

»La enseñanza de la lengua materna es una inversión en el futuro«

mejor de los hijos de trabajadores migrantes en la lengua de su país de origen.

4) Libre circulación

Desde la introducción del mercado único el 1 de enero de 1993 ya es una realidad la libre circulación de los ciudadanos de la Unión Europea. Trabajadores, empresarios, autónomos y estudiantes pueden utilizar el mercado común como mercado laboral, como mercado para inversiones y ventas, para la fundación de empresas, para la formación, las prácticas y la prestación de servicios transfronterizos. Naturalmente existen aún deficiencias en la aplicación plena de la libre circulación en el mercado único: entre ellas está la supresión total de controles de personas en las fronteras. Ahora hay que suprimir los muchos impedimentos informales, para fomentar más movilidad y flexibilidad de las personas en la Unión Europea. Para ello, hay que fomentar el aprendizaje temprano de idiomas en la educación escolar, introducir estancias en el extranjero en los programas de formación profesional, más programas de intercambio y proceder con generosidad en el reconocimiento mutuo de cualificaciones escolares, profesionales y académicas dentro de la Unión Europea. El F.D.P. aboga por el establecimiento de un euro-crédito para facilitar la financiación de estancias para el estudio en otros países de la UE.

Respuesta del PDS (Partido del Socialismo Democrático)

Estamos de acuerdo con Vds. en que la introducción de la ciudadanía de la Unión representa tan sólo un primer paso en el camino hacia la equiparación de todos/as los/as inmigrantes residentes en la Unión Europea. El PDS es de la opinión que hay que conceder la ciudadanía de la Unión también a inmigrantes que no poseen ninguna de las nacionalidades de los Estados miembros de la UE. Nuestro objetivo sigue siendo la equiparación de todas personas que residen en la UE.

1. Prohibición de discriminación

El PDS aboga por principio por la promulgación, en todos los Estados miembros de la Unión Europea, de leyes que prohíban cualquier discriminación por motivos de nacionalidad, etnia, raza, de religión y sexo, políticos y sociales.

Apoyamos la recomendación de la Comisión para libertades fundamentales y asuntos interiores del Parlamento Europeo de que se elabore una Directiva de la UE que obligue a los Estados miembros a legislar contra la discriminación. Hemos presentado ya (en diciembre 1993) en el Parlamento Federal conceptos concretos en forma de un proyecto de ley contra la discriminación. Este proyecto contiene entre otras cosas disposiciones para sancionar y reparar discrimina-

alemanes, p.e. la libertad asociativa, deben aplicarse a todas las personas, independientemente de su pertenencia étnica. Según ello, deben eliminarse regulaciones discriminato-

»Hemos presentado en el Bundestag un proyecto de ley contra la discriminación«

rias presentes en leyes federales, p.e. en el derecho de promoción del empleo y en el derecho de seguros (depuración antirracista de leyes).

2. Doble nacionalidad

El anacrónico derecho de nacionalidad étnico es un bastión esencial de la discriminación de inmigrantes. Por eso, el PDS no sólo exige desde hace tiempo la supresión del mismo, sino que también aboga por la concesión de la doble nacionalidad. El PDS apoyó por este motivo política y financieramente el referendun por la introducción de la doble nacionalidad iniciado en la República Federal, habiendo recogido incluso los afiliados del partido firmas a favor del referendun. Las exigencias de un nuevo derecho de nacionalidad y de la doble nacionalidad están también recogidas en nuestros programas electorales para el Parlamento Europeo (PE) y para el Parlamento Federal. En el

pondientes y trabajarán junto con diputados del Parlamento Federal para que se den los pasos necesarios a nivel nacional.

El PDS exige en su programa electoral al Parlamento Federal la introducción de enseñanza también en la lengua materna para hijos de inmigrantes. Somos de la opinión que esto es una consecuencia lógica de la situación multicultural del país. A nivel del PE trabajaremos por regulaciones vinculantes para el fomento de la formación intercultural, buscando para ello también la cooperación con las organizaciones de inmigrantes.

4. Libre circulación

Estamos de acuerdo con Vds. en que siguen existiendo discriminaciones y perjuicios en la realización práctica del derecho a la libre circulación por parte de las ciudadanas y ciudadanos de la Unión. La eliminación de

»Apoyamos la doble nacionalidad y la cooperación con organizaciones de emigrantes«

estos inconvenientes es tarea continua de la política, tanto a nivel regional y nacional como europeo. La complejidad de esta problemática sólo permitirá soluciones a largo plazo. A nuestro parecer la eliminación de perjuicios sociales exige p.e. una alteración general de los mecanismos de integración actuales, que benefician en primera línea sólo a los bancos, a los empresas y a los grupos de capital. El PDS considera por ello indispensable completar la Unión Económica y Monetaria iniciada con el Tratado de Maastricht con una Unión Social. Sólo así será posible, a nuestro parecer, que toda ciudadana y todo ciudadano de la UE dispongan de los presupuestos y condiciones materiales necesarios para hacer realidad la libre circulación dentro de la UE. Permítanme, para terminar, indicarles que en la Lista Abierta del PDS para las elecciones al Parlamento Europeo candidan 3 ciudadanos de la UE residentes en Alemania: la italiana Giuseppina Paglia (puesto 5°), el español Julián Mañón Sánchez (puesto 12°) y el griego Giorgios Koukoulas (puesto 18°). Además candida un turco con nacionalidad alemana, Tanju Tügel, en el puesto 17°. Todos ellos se comprometerán, lo mismo que las demás candidatas y candidatos, a favor de los planteamientos políticos multiculturales del PDS. La Sra. Paglia es la única ciudadana de la UE no alemana en listas de partidos políticos germanos-federales que tiene probabilidades serias de obtener un mandato.



Sin Unión Social no hay libre circulación

ciones racistas en la vida cotidiana, en el mercado laboral, en el sector social, de prestación de servicios y en el de la formación. Las competencias del/la Encargada Federal para los Extranjeros deben ampliarse, para que esta oficina pueda contribuir más eficazmente en el futuro a la lucha contra las discriminaciones racistas. También se prevé que Asociaciones tales como p.e. las de los inmigrantes residentes en la RFA obtengan la capacidad de demanda en casos de discriminaciones racistas. Todos los derechos reservados en la Constitución hasta ahora sólo a los



Parlamento Europeo seremos activos políticamente en este sentido y presentaremos propuestas concretas — también cara a la conferencia de revisión del Tratado de Maastricht en 1996 — p.e. a través de la Comisión de Libertades y Derechos Fundamentales así como de la Comisión Institucional.

3. Enseñanza de la lengua materna

Diputados de nuestro partido en el PE abogarán por la transparencia en la aplicación por parte de los Estados miembros de las resoluciones del PE y de las Directivas de la UE corres-

Respuesta de la CDU (Unión Cristiano-Demócrata)

1. Prohibición de discriminación

Una Directiva de la UE para prohibir la discriminación no es necesaria en cuanto tal, ya que el artículo F, párrafo 2 del Tratado de la Unión Europea (Tratado de Maastricht) contiene indirectamente una prohibición de la discriminación. La CDU de Alemania aboga en cambio a favor de que la conferencia intergubernamental para la revisión del Tratado de Maas-

»Prohibir la discriminación en la futura Constitución Europea«

tricht en 1996 elabore una Constitución europea con un catálogo de derechos fundamentales, incluida la prohibición de la discriminación.

2. Doble nacionalidad

La CDU de Alemania aboga por facilitar la nacionalización en Alemania. Así, proponemos que se pueda obtener la nacionalidad alemana a instancia no sólo después de 15 años, sino ya después de 10 años de residencia en la República Federal de Alemania. Para los extranjeros nacidos en Alemania cuyos padres tengan residencia permanente en Alemania, los plazos deben ser aún más cortos.

Actualmente existen ya numerosos casos excepcionales de doble nacionalidad. En total viven en Alemania aproximadamente un millón y medio de personas que poseen más de una nacionalidad. Por supuesto, rechazamos una doble nacionalidad como

»Rechazamos la doble nacionalidad como norma general«

norma general, debido a las dificultades jurídicas que lo impiden (la convención contra la doble nacionalidad ratificada por Alemania, complicaciones en el cumplimiento del servicio militar, etc.). El ejemplo francés ha puesto también de manifiesto que la nacionalización rápida de extranjeros no proteger frente a la discriminación social.

La cuestión de cómo regula cada Estado su derecho de ciudadanía es, según el principio de subsidiaridad, asunto de los Estados nacionales. La CDU de Alemania apuesta por ello consecuentemente por la ampliación de los derechos cívicos vinculados a la ciudadanía de la Unión Europea,

pues la Unión Europea es a nuestro parecer un «Estado en devenir». Esta es la mejor forma de hacer justicia a la situación de los españoles en Alemania que quieren seguir siendo españoles: Pueden seguir siendo españoles, pero obtienen a través de su ciudadanía europea de la Unión de forma creciente más derechos cívicos.

3. Enseñanza de la lengua materna

La CDU de Alemania considera que la riqueza de Europa está en su variedad cultural. Por ello, rechazamos un Estado unitario europeo que no pudiese garantizar las identidades regionales y nacionales. La CDU y el PPE (Partido Popular Europeo) exigirán consecuentemente — por medio de interpelaciones a la Comisión Europea y a la respectiva Presidencia de la UE — el cumplimiento de todas las Directivas que fomentan la diversidad cultural en la Unión Europea.

Además cualquier ciudadano de la Unión Europea puede dirigirse al Defensor del Pueblo elegido por el Par-

»Cumplir las Directivas que fomentan la diversidad cultural«

lamento Europeo, exigiendo el cumplimiento de las Directivas de la UE. En caso de que se vean lesionados derechos propios, puede dirigirse el ciudadano de la UE a la comisión de peticiones del Parlamento Europeo o al Tribunal de Justicia Europeo.

4. Libre circulación

La CDU quiere eliminar lo antes posible los impedimentos que aún existen contra la libre circulación en la Unión Europea. En el marco del Tratado de Schengen deben suprimirse este año los controles de personas entre los Estados participantes. Queremos utilizar la Presidencia alemana de la UE en el segundo semestre de 1994 para llevar a efecto el programa de acción para la cooperación en la política interior y de justicia, cumpliendo de esta forma los requisitos para la supresión de los controles de personas en circulación dentro de la Unión Europea. Además queremos constituir un grupo de trabajo que, durante la fase preparatoria de la conferencia intergubernamental de la UE en 1996, se ocupe especialmente con cuestiones de la «Europa de los ciudadanos».

Respuesta de Alianza 90/ Los Verdes

1. Prohibición de discriminación

Alianza 90 / Los Verdes exige desde hace tiempo que la Unión Europea promulgue una Directiva contra la discriminación a favor de todos los grupos desfavorecidos de esta sociedad: Deben prohibirse las discriminaciones en el derecho nacio-

»Deben prohibirse las discriminaciones inmediatamente en el derecho nacional y europeo«

nal, poniendo un plazo para la aplicación de la Directiva en el derecho nacional.

2. Doble nacionalidad

Alianza 90 / Los Verdes apoyan activamente la recogida de firmas en todo el territorio federal para introducir la posibilidad de la doble nacionalidad. La coalición de los Partidos Verdes europeos exige, en una plataforma común de 14 partidos para las elecciones europeas, que toda persona que viva más de 3 años en un país de la UE obtenga la posibilidad de la doble nacionalidad y, además, de la ciudadanía europea. Los/as eurodiputados/as de Los Verdes en el PE, así como sus candidatos/as, se han comprometido a luchar por la implantación de esta regulación a nivel europeo. También aquí podría servir una Directiva de la UE como primer paso.

3. Enseñanza de la lengua materna

El futuro grupo de Alianza 90 / Los Verdes en el Parlamento Federal Alemán controlará, en coordinación con sus grupos en los Parlamentos de los

»Posibilidad de doble nacionalidad y de ciudadanía europea para todo residente en la Unión«

Länder, por medio de interpelaciones parlamentarias y llegado el caso de propuestas de resolución, el cumplimiento de esta Directiva por parte del Gobierno Federal y/o de los Länder.

4. Libre circulación

Nosotros abogamos, junto con todos los partidos Verdes de los Estados de la UE, por fronteras realmente abiertas entre los Estados de la Unión y por un desarrollo consecuente de la ciudadanía europea que conduzca a la igualdad de derechos para todos/as los/as ciudadanos/as de la Unión.

La Confederación Europea pide regulación adecuada de la enseñanza

(viene de pág. 1)

regula la acción educativa del Estado Español en el exterior, y llegaron a las siguientes conclusiones:

— El Real Decreto pretende regular la acción educativa del Estado tanto hacia los extranjeros como hacia los españoles que residimos fuera de nuestro país. Sin embargo, la CEAPFA considera que la enseñanza de la lengua y de la cultura españolas a los descendientes de los emigrantes españoles tiene características y connotaciones tan específicas que exigen una regulación propia.

El Real Decreto ignora la legislación europea

— La CEAPFA no llega a comprender que no se haga mención alguna de la legislación de la Unión Europea (UE) en lo que a la enseñanza de las lenguas y culturas minoritarias se refiere siendo España precisamente uno de los países a los que afecta directamente esa legislación. De este modo la Confederación Europea denuncia que el espíritu de las disposiciones de la UE no esté reflejado en el Real Decreto sobre acción educativa del Estado para los hijos de los emigrantes españoles. Sorprendente es igualmente que entre los organismos e instituciones consultados no se cite al Consejo General de Emigración.

— La terminología y el lenguaje empleados en el R. D. ponen de relieve la tibieza y flojedad del compromiso del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) en la conservación de la lengua y de la cultura españolas, especialmente cuando de los emigrantes españoles se trata, para quienes ellas son su lengua y cultura maternas. Así podría interpretarse también el hecho de que el Real Decreto dedique ocho artículos a este trascendental asunto de los 61 que lo componen, es decir, tan sólo una octava parte del mismo. En general, el Real Decreto nos parece una mezcla de buenas intenciones iniciales que, a lo largo del articulado, oculta deseos menos con-
fesables.

— Observamos que junto a la amplitud de la oferta de medios que el MEC pondrá a disposición de los alumnos extranjeros — lo que es digno de aplauso —, colaborando en programas de apoyo a la enseñanza del español en el marco de sistemas extranjeros, resalta la no-mención de uno solo para la enseñanza de la lengua materna a los hijos de los emigrantes.

— Sobre los programas especiales para hijos de residentes — en terminología del Real Decreto —, se observa que el objetivo primero del MEC es la integración de esas enseñanzas en

los sistemas educativos de los países de residencia. De la forma y manera en que esta integración se ha de realizar, el Real Decreto dice que mediante convenios o acuerdos internacionales, pero añade que también «mediante las fórmulas de colaboración que resulten pertinentes». Apoyamos la integración en condiciones adecuadas y en el espíritu de la legislación de la UE, cuando aquella sea posible y beneficiosa para los alumnos, pero rechazamos que esa integración se lleve a cabo mediante cualquier fórmula de colaboración que resulte pertinente.

Denunciamos también que esa integración se vaya a hacer sin consultar a los afectados, a través de sus representaciones legítimas, y que, una vez conseguida la llamada integración, no indique ningún procedimiento de compromiso el MEC para garantizar la adecuada oferta de la lengua materna.

El MEC no respeta sus propias decisiones

— El MEC pretende aplicar a las aulas de lengua y cultura en la emigración el mismo criterio que rige en España sobre número de alumnos por clase-grupo. Tal criterio carece de cualquier relación con esta realidad, por lo que nos oponemos a su aplicación, dadas las específicas características de heterogeneidad de edades, de niveles, de origen regional... que reúnen los grupos de alumnos en las aulas de lengua materna.

Pero, además, ni siquiera el MEC respeta sus propias disposiciones, como lo demuestra elocuentemente la descabellada reorganización y supresión de aulas de lengua y cultura practicada recientemente por el consejero de educación en Bruselas — aulas con

60 y más alumnos —, justo inmediatamente después de la entrada en vigor del Real Decreto, como «premiere» que presenta en Europa el MEC, y que no puede dejar ya dudas sobre sus verdaderas intenciones en cuanto al futuro de estas aulas.

Se reducen participación y servicios, aumenta la burocracia

— Denunciamos también el engañoso trato que se da en el Real Decreto a la representación de padres de alumnos en las agrupaciones escolares en la emigración. Tememos que el derecho constitucional de los padres de alumnos, y de los demás sectores, a ejercer una participación organizada, como tales padres de alumnos, vaya a quedar burlado. Como primera prueba de lo dicho, el art. 57. 2. determina que los directores de las agrupaciones de lengua y cultura, serán «designados libremente por el MEC», y no a propuesta del Consejo escolar, como es el caso en España.

— Finalmente, el amplio número de artículos del Real Decreto dedicados al reforzamiento de las Consejerías de Educación, con su cohorte de consejeros, agregados, asesores lingüísticos, equipos asesores, secretarios y administradores, así como a su forma de elección por el procedimiento de la libre designación para los tres primeros cargos, indica bien claramente que, a medida que se desmontan los servicios educativos para los descendientes de emigrantes, se incrementan la burocracia, las designaciones libres — para cargos cuya necesidad y finalidad quedan sin justificar ni definir —, los sueldos y los gastos a costa de nuestro maltrecho tesoro público.

Peticiones al Ministerio de Educación

Por todo lo expuesto consideramos:

1 — insuficientemente regulada la acción educativa del Estado Español para los descendientes de los emigrantes españoles;

2 — insuficiente el compromiso adquirido por el MEC en la conservación y el desarrollo de la lengua y de la cultura en la comunidad emigrante española;

3 — inaceptable la decisión de integrar estas enseñanzas en los sistemas educativos de los países de residencia mediante cualquier fórmula que resulte pertinente.

Por tanto, la Confederación Europea de Asociaciones de Padres de Familia y de Alumnos pide al MEC:

— que regule adecuada y separadamente la acción educativa del Estado hacia los hijos de los emigrantes españoles, asumiendo las propuestas que le formulen sus representantes legítimos;

— que cumpla el compromiso adquirido con el Consejo General de la Emigración referido a la organización de unas jornadas de estudio sobre la enseñanza de la lengua y de la cultura maternas a los descendientes de los emigrantes españoles.

CARTA A UNA MADRE PREOCUPADA

Querida Silvia: Me comunicas que, tanto tú como tu marido estáis preocupados porque Juan, tu hijo mayor, con 17 años se permite libertades que van más allá de los que corresponde a su edad. Esta preocupación está justificada, dada la ola de libertad que se vive en la sociedad actual y de modo especial entre la juventud.

A todos los padres les gustaría estar seguros de que su hijo no va a ser un drogadicto, un egoísta, un holgazán sino, buen estudiante, simpático y honrado. Pues, querida Silvia...

¡Ni Dios! Este es al gran misterio humano. Todos venimos al mundo con un cuerpo pequeño pero con una fuerza poderosa dentro que va desarrollándose a medida que crecemos. Esta fuerza es la libertad, la cual constituye lo más valioso y, a la vez, lo más arriesgado que tenemos. Es tan grande que ni Dios ha querido amputárnosla y también El ha preferido correr el riesgo. Por estas razones, la libertad hay que valorarla, desearla porque es buena, aunque, a la vez, hay que educarla y orientarla.

La libertad de miedo

Reconozco que la libertad da miedo puesto que la persona es libre tanto para elegir lo mejor como lo peor para su vida. Naturalmente que tú y tantos otros padres deseáis que los hijos elijan el camino mejor y quizás te preguntes si existe algún medio para que éstos elijan el bien.

La contestación es positiva. Sí que lo hay y, de hecho, ya lo habéis practicado desde que los hijos vinieron al mundo. El método consiste, sencillamente, en educar al hijo a lo largo de su crecimiento de tal manera que se le capacite para que pueda elegir el

bien en el futuro. Tú, Silvia, lo has realizado con Juan en la medida en que le has ayudado en su desarrollo corporal, afectivo, intelectual y social. Tú le has alimentado, le has enseñado a andar, a guardar las reglas de la higiene, a que no pegue siempre a los otros niños, lo has mandado a la escuela para que su inteligencia se desarrolle. A medida que ha ido creciendo, le has ido poniendo freno a los caprichos, a los juegos peligrosos, a la desobediencia ininterrumpida etc. y, con ello, comenzaste la educación de su libertad y colocaste las piedras fundamentales de la obra maestra que es educar la libertad. Aquí se trata de la parte externa de dicha educación, la cual, sin duda, ha entrenado ya a Juan para que en el futuro le ayude a elegir por sí solo lo que tú desearas: lo mejor. Por supuesto que de esta disciplina externa están descartados los castigos desmesurados. Eso ni educa ni es algo que a la larga funciona.

Pero, esto no es todo. Hay otra parte más importante que lo externo. Para educar la libertad de veras, hay que saber también de veras qué es educar. Educar significa «conducir a la persona desde dentro», que consiste en dar razones y motivos de comportamiento que contengan valores humanos, lo cual no excluye que estos consejos, en determinados momentos, vayan acompañados de cierta autoridad y exigencia externa, como se ha indicado antes.

Esta imagen sugerente de la cadena sería lo que mejor podría expresar de modo ideal lo que es educar la libertad: Suponiendo que el tronco fijo y asegurado en la roca representara la autoridad educadora de los padres, que la cadena significara la libertad de los hijos y se cae en la cuenta de

que los eslabones de la cadena van disminuyendo de tamaño a medida que se alejan del soporte que la sujeta, casi sobran las palabras. En efecto. Es ley de vida que los hijos, al nacer, dependan absolutamente de los padres y, por eso, su libertad es nula. Por el contrario, los padres, en ese momento tienen una responsabilidad total y ejercen una influencia sobre el hijo del cien por cien tanto en la material como en lo espiritual — por eso los eslabones son al principio mayores — y, aquí es donde los padres tienen la gran oportunidad de transmitirles todos los valores y principios humanos.

Más tarde, a medida que éstos crecen y se van adentrando en el mar de la vida de modo que los eslabones de la cadena se hacen cada vez más imperceptibles, la relación se hace inversamente proporcional. Tanto la autoridad como la influencia de los padres tienen que disminuir para que los hijos la vayan adquiriendo por sí mismos y aprendan a elegir razonable y voluntariamente su conducta.

Pero, querida Silvia, lo más consolador es que lo importante es la calidad de la madera que haya tenido el soporte. Si ha sido buena, será fuerte y duradera, e imperceptiblemente, seguirá dando apoyo, estabilidad y seguridad a toda la cadena por larga que sea y... éste sería tu caso. Creo que Juan ha tenido unos padres que le han transmitido unos principios humanos y cristianos y, lo más lógico sería que, después de la crisis, escogiera el camino de lo mejor.

El empeño excesivo de evitarle algún resbalón, puede que le lleve a no saber moverse por sí mismo el resto de su vida.

Estoy de acuerdo. Es arriesgado y hasta da miedo pero... se hace camino al andar y a navegar se aprende navegando.

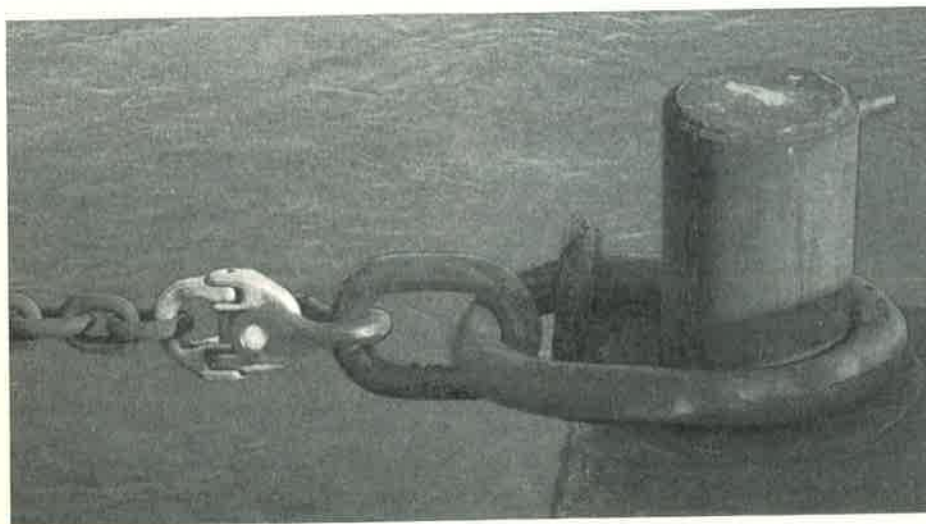
Como puede observarse, la libertad no es hacer lo que a uno le da la gana ni es libertinaje sino la capacidad de elegir, que en sentido positivo consistiría en ser capaz de elegir el bien y lo mejor para la propia vida. Para ello, pues, han de educar generosa, desinteresada y arriesgadamente los padres.

Tal vez te hayas preguntado interiormente si me he olvidado del gran enemigo de la educación: la sociedad de consumo. No me he olvidado. Es un tema largo y sólo puedo adelantarte impresiones. Pienso que el diablo que tienta a la juventud es el mismo diablo que tienta también a los mayores, sólo que de forma distinta. La reflexión supondría el espacio de otra carta. Pues, hasta la próxima.

Un abrazo

M. Dolores Escrivá

«Los eslabones van disminuyendo de tamaño»



Actividades de la Academia Española de Formación

* **Seminarios de cultura y civilización**, en colaboración con el Instituto isoplan:

10—12 de junio, **España y Portugal**, en Meckenheim (cerca de Bonn)
17—18 de setiembre, **Repúblicas de la antigua Yugoslavia**, en Bonn
27—29 de setiembre, **Europa — Maastricht y la Unión Europea**, Bonn
26—27 de octubre, **Turquía**, en Bonn

* **Jornada de Estudios con la Confederación de Asociaciones Españolas de Padres de Familia:**

11—13 de noviembre, en Möhnesee-Günne

* **Seminario para autónomos en la Unión Europea**,

en colaboración con el Foro Germano-Ibérico para Derecho y Economía (DIF),

18—20 de noviembre, en Bonn

* **Jornada en el Año Internacional de la Familia:**

Vida familiar en la República Federal de Alemania en contexto inter-cultural,

en colaboración con la Cruz Roja Alemana (DRK) — Asamblea regional de Renania del Norte,
22 de octubre, en Colonia-Riehl

* **Seminarios del proyecto piloto «Inmigrados como colaboradores voluntarios en la Cruz Roja Alemana (DRK)»**,

en colaboración con la Cruz Roja Alemana (DRK) — Asamblea regional de Renania del Norte:

11—12 de junio, en Meckenheim
19—20 de noviembre, en Meckenheim

* **Seminarios de formación político-municipal:**

3—5 de junio, **El Islam en Alemania** (4° Foro de Bocholt), en Bocholt

14—16 de octubre, **La participación política de los inmigrantes en la República Federal según el Tratado de**

Maastricht, en Meckenheim
25—27 de noviembre, **Sociedad multicultural: Conflictos y tensiones debidos a costumbres diversas y rituales religiosos y sus posibles soluciones**, en Meckenheim

* **Proyecto modelo ¡Adentro! — Formación socio-cultural para animadores de la tercera edad:**

Zona norte

7—9 de octubre, en Meckenheim
9—11 de diciembre, en Meckenheim

Zona sur

23—25 de setiembre en Pfalzgrafenweiler (Selva Negra)

* **Lecturas de autores:**

21 de junio, Milton Hatoum (Brasil), en Bonn

4 de julio, Concierto de tango con el grupo «El Cachafaz» (Hamburgo), en Bonn

«IV Otoño Literario» en Bonn (autores y fechas se darán a conocer)

Nuevo derecho de apellidos en Alemania

Desde el 1 de abril de 1994 está en vigor una nueva regulación legal del derecho de apellidos en Alemania. Los aspectos más importantes de la misma son:

— Los cónyuges pueden determinar, como hasta ahora, un apellido común del matrimonio. Este puede ser el apellido de nacimiento del esposo o el de la esposa, no pudiendo ser un apellido procedente de un matrimonio anterior. Tampoco se acepta como apellido común del matrimonio uno compuesto por los apellidos de ambos cónyuges.

— Si los cónyuges no determinan ningún apellido común, conservan los apellidos que tuviesen en el momento de contraer matrimonio.

— El cónyuge cuyo apellido no se convierte en el común del matrimonio puede anteponer o añadir su propio apellido al apellido del matrimonio.

— Los hijos reciben el apellido común de los padres como apellido de nacimiento. Si no existe un apellido común del matrimonio, reciben el apellido del padre o el de la madre. Si los padres no se ponen de acuerdo al respecto, el tribunal tutelar de menores transfiere a una de las partes el derecho a fijar el apellido.

Estas regulaciones son de especial relevancia para los matrimonios binationales. En estos casos y en aplicación del derecho alemán, una de las

partes deberá perder su apellido al casarse. Si no se logra un acuerdo, el conflicto se replanteará de nuevo a la hora de determinar los apellidos de los hijos. Los matrimonios en que ambos cónyuges sean españoles no se ven afectados por esta regulación y su derecho de apellidos se regula según el Código Civil español, en este tema más coherente y funcional que el alemán. El derecho alemán da prioridad a la existencia de un apellido común de los padres (creando graves problemas en caso de divorcio), mientras que el derecho español prioriza un apellido común para los hijos (manteniendo intacta la identidad de los cónyuges).

Nuevas Directivas de Asociaciones

LEVERKUSEN

Presidente: Jorge Paredes; Vicepresidente: Juan Jiménez; Secretaria: Mari Carmen Paredes; Tesorero: Siegfried Grizan; Vocales: Rita Schliper, María Briones, y José Ruiz.

ZWEIBRÜCKEN

Presidente: Germán Castro; Vicepresidente: Ramón Valence; Secretaria: Rosa Maria Hochreither; Tesorera: Anita Wegner; 1. Vocal: Mari Carmen Schuck; 2. Vocal: Jesús Sánchez; 3. Vocal: José Zarallo.

Frankfurt: Los españoles consiguieron la cuota de inscripciones más elevada.

El 10,3 % de todos los españoles con derecho a voto residentes en Frankfurt se han inscrito en la oficina electoral de la ciudad para participar en las elecciones al Parlamento Europeo. En segundo lugar tras los españoles, en cuanto a la cuota de inscripciones, se encuentran los holandeses (9,9 %) y los belgas (9,6 %).

El promedio de ciudadanos de la Unión Europea con derecho a voto que han solicitado su inscripción electoral no superó en Frankfurt el 6,5 %.

El director de la oficina de estadística y elecciones de la ciudad, Rainer Bick, afirmó que esta cifra concuerda con la tendencia general baja de inscripción observada en el resto de Alemania. El Sr. Bick reconoció que los complicados formularios de solicitud así como el retraso en el envío de las hojas informativas por parte de las autoridades han tenido una «considerable» influencia en el proceso de inscripción.

En números absolutos ocupan los italianos (753 inscritos) el primer puesto en la ciudad del Meno, seguidos por los españoles (585 inscritos) y los británicos (272 inscritos).